

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Caldas Dirección Regional



1710000

RESOLUCION No. 4610

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS A LA FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD INTERNADO "

LA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS -REGIONAL CALDAS-

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 7 de 1979, artículo 78 de la Ley 489 de 1998, Decreto 0987 de 2012, Ley 1098 de 2006 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 3435, y 9555 de 2016, 4242 y 8282 de 2017 y 5495 de Mayo 2018 y

8282 de 2017 y 5495 de Mayo 2018 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006 establecações todas las personas maturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienesta Familiar o sin ella que atin con autorización de las cadras o remesantentes locales. sin ella, que aun con autorización de los padres o representantes legales alberguen o cuíden a niños, niñas o adolescentes, son sujetos de vigilancia del Estado.

Que el inciso segundo del articulo 16 de la Ley 1098 de 2018. Código de Intancia y Adolescencia señala: "(...) ... compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Feirillar, reconoce, otorga, suspende, y cancela personerías jurídicas y licencias de ancionamiento a las instituciones del Sistema....."

Que mediante Resolución No. 3899 del 8 de Septiembre de 2010, el ICBF estableció el régimen especial para el tema de personerlas pridiças y inécicias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienesta, Eguilliar que prestan servicios de protección integral, entre

Que la Persona Jurídica FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES con Nit. 800.036.578-2 es una entidad sin animo de lucro, con Personega furídica Otorgada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Regional Bogotá mediante Resolución N. 000539. Representada Legamente por la seriora Diana Jeannete Zamudio Garzon, identificada con la cédula de ciudadania No. 51,772. 016 de Bogota

Que mediante Resolución No. 4418 del 01 de Septiembre de 2016, proferida por la Directora del ICBF Regional Caldas, se otorgó Licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos (2) años, a la FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES para desarrollar la Modalidad INTERNADO, modificada paralagnaente por las Resoluciones N. 5776 del 9 de Noviembre de 2016 y 5118 y 5238 de 3 y 14 noviembre de 2017.

Que la población a atender autorizada mediante Resolución N. 5238 de 14 noviembre de 2017 proferida por la Directora de la Regional Caldas del ICBF es la siguiente:

"niños, niñas y adolescentes de 7 a 18 años con derechos amenazados, inobservados, o vulnerados en general; Mayores de 18 años, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, que al cumplir la mayoría de edad se encontraban en proceso administrativo de restablecimiento de derechos

Que la FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES, radicó en el ICBF Regional Caldas, solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento para la Modalidad INTERNADO mediante escrito No. 005800 del 26 de Junio de 2018.

Que los días 9,10 y 18 de Julio y 3 y 15 de Agosto de 2018, el Equipo Interdisciplinario de icencias de Funcionamiento delegado por la Directora. Encargada del ICBF. Regional Caldas

evenida Santander 39-60 096 8928017 Telefono Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas



Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Caldas Dirección Regional



1710000

por intermedio de sus profesionales realizaron visitas con el fin de verificar los requisitos técnicoadministrativos a la **FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES**, en los inmuebles donde funcionan las sedes Operativa y Administrativa respectivamente, ubicados en su orden en el Parque Adolfo Hoyos Vereda el Arenillo y Calle 18 # 21-32 en el Municipio de Manizales - Caldas.

Que como resultado de las visitas de verificación realizadas, los profesionales del equipo interdisciplinario emiten concepto favorable para la renovación de la Licencia de Funcionamiento Bienal al encontrar el cumplimiento de los requisitos técnico – administrativos conforme lo dispuesto en la Resolución 3899 de 2010 con sus modificatorias y la Resolución Nº 1519 de febrero 23 de 2016, modificada por las Resoluciones Nº 5864 de junio 22 de 2016, Resolución Nº 7959 de agosto 10 de 2016, Resolución Nº 7959 de agosto 10 de 2016, Resolución Nº 13367 de diciembre 23 de 2016, Resolución Nº 245 de enero 20 de 2017, Resolución Nº 1262 de marzo 02 de 2017, Resolución No. 1262 de marzo 02 de 2017, Resolución No. 1262 de marzo 02 de 2017, por la cual se aprueba el LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MODELO PARA LA ATENCIÓN de los niños, las niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados en los siguientes términos:

Concepto Técnico de aprobación del PAI del 24 de Agosto de 2018;

"Una vez efectuada la revisión a la fundación NIÑOS DE LOS ANDES, con respecto a la verificación del proyecto de aterición institucional, y redisados los ajustes por parte de la entidad, se encontro que cumple con un describió construido de acuerdo a los planteamientos generales del modelo de atención para niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados y vulnerados en general, especialmente en terminas de principios, enfoques, fases y realizaciones de atención; teniendo en elente dile es un documento dinámico, en constante revisión y actualización, el mismo se ajusto a los fequerimientos exigidos por el ICBF, siendo dencreto factible y evaluable de igual manera, incorpora los principios epistemológicos propios de la fundación NIÑOS DE LOS ANDES tanto desde el marco conceptual, como desde las realizaciones, niveles de intervención y fasts.

Concepto técnico administrativo del 24 de Agosto de 2018:

"... Con base en la dispuesta de el lineamiento técnico del modelo de atención del ICBF y les directrices principadas por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad de la Sede Nacional, es peninente emitir concepto FAVORABLE para la renovación de la Liceguia de Función amiento Bienal para desarrollar la modalidad INTERNADO: a partir del curaplimiento de los siguientes requisitos:

Contar son la infla estrutura física necesaria y suficiente para el cumplimiento de sus objetivos. De ecuerca a la verificación realizada la entidad cuenta con una inflación física necesaria y suficiente para el cumplimiento de los objetivos de la modalicad. Las condiciones locativas son aptas para la atención y alojamiento de los beneficiarios, contando con una capacidad instalada de 151 cupos. Tiene zonas verdes al aire libre, gimnasio, talleres y aulas conforme los estándares definidos en los lineamientos tácnicos del ICBF.

Contar con talento humano correspondiente a los estándares de estructura definidos para la modalidad: en la verificación realizada el día 3 de Agosto de 2018 y una vez adelantada la verificación documental se identificó que se cuenta con Talento Humano que incluye cargos, perfiles y funciones en proporción acorde a lo exigido por el lineamiento técnico del ICBF, las hojas de vida están debidamente soportadas con la documentación legal específica, se cuenta con plan de inducción, reinducción y plan de formación al Talento Humano.

Contar con la dotación institucional y básica correspondiente a los estándares de estructura definidos; en las verificaciones realizadas se evidenció que la entidad cuenta con la dotación institucional requerida, estando en puen estado.

Contar con Historia Integral para cada niño, niña o adolescente, que incluya los registros y soportes de la etapa de atención en la que se encuentre ceda niño.

Página 2



Cecilia De la Fuente de Lieras Regional Caldas Dirección Regional



1710000

niña y adolescente. Las historias de atención verificadas según una muestra de 22 beneficiarios cuentan con los soportes que permiten identificar a nivel documental un adecuado manejo del proceso de atención, la realización de informes en la periodicidad establecida y el registro de los seguimientos acorde con el Lineamiento Técnico...*

Que de acuerdo a la revisión adelantada por la Profesional del Área Nutricional de la Regional Caidas y el concepto del día 15 de Agosto de 2018, se encuentra cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 3899 de 2010 en el numeral 7 del articulo 18, esto es, menús correspondientes a la minuta patrón y tablas de intercambio de alimentos, concordante con la Guia Técnica del componente de Salud y Nutrición del ICBF.

Que los conceptos favorables de las Profesionales de las Áreas Financiera y Legal de la Regional Caldas del ICBF, de fechas 31 de Julio y 28 de Agosto de 2018 respectivamente, dan cuenta de la total observancia de la Resolución No. 3899 de 2010 en sus artículos 2,3, 5, 7,15, 16 y 17, incluidas sus modificaciones y del Decreto 2420 de 14/12/2015 modificado por el Decreto 2496 de 23/12/2015.

Que en mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta los Infarines emitidos por los Profesionales del Equipo Interdisciplinario de Licencias de Funcionariiento del ICEF. Regional Caldas-, se emite Concepto FAVORABLE para la Renovación de la Licencia de Funcionamiento Bienal a la FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES para desarrollar la modalidad INTERNADO, cuya población autorizada mediante Resolución no. 5236 de del 14 de Noviembre de 2017 correspondía a "niños, niñas y adolescentes de 7 a 18 años con derachas amenazados, inobservados o vulnerados en general; Mayores de 18 años, con defechos inobservados, emenazados o vulnerados, que al caraplir la mayoria de edad se encontraban en proceso administrativo de restablecimiento de desechos"; se fiece necesario eliminar la palabra Inobservados de la población a atender, teniendo en cuerta lo establecido en la Ley 1878 del 9 Enero del 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTICULOS DE LA LEY 1098 DE 2006 POR LA QUAL SE EXPIDE EL CODIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y las directrices emanadas de la Direccion de Protección del ICBF Sede Nacional

la Directora Regional del ICBF en Caldas A raíz de las consideraciones realizadas

RESUELVE:

MODIFICAR el articulo primero de la Resolución No. 5238 dei 14 de Noviembre de 2017 en et item correspondiente a la Población Objeto de Atención en el siguiente sentido:

"niños, niñas y adolescentes de 7 a 18 años con derechos amenazados o vulnerados en general;

Mayores de 18 años, con derechos amenazados o vulnerados, que al cumplir la mayoria de edad se administrativo proceso encontraban en restablecimiento de derechos", conforme lo antes expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

SEGUNDO:

RENOVAR la Licencia de Funcionamiento Bienal por el término de dos (2) años a la FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES para desarrollar la modalidad INTERNADO, con Sede Operativa ubicada en el Parque Adolfo Hoyos Vereda el Arenillo y Sede Administrativa situada en la Calle 18 # 21-32 del Municipio de Manizales, Caldas, y

una capacidad instalada de 151 cupos.

énida Santander 39-60 096 8928017 eletono Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas



Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Caldas Dirección Regional



1710000

TERCERO:

FIJESE de manera permanente copia de la presente Resolución durante la vigencia y en lugar visible de la

FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES.

CUARTO:

ADVERTIR a la FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES que se encuentra sometida a las normas legales que

regulan la MODALIDAD INTERNADO.

QUINTO:

NOTIFICAR por intermedio del Grupo Jurídico de la Regional Caldas del ICBF al señor ALBERTO JARAMILLO ECHEVERRY en calidad de apoderado de la FUNDACION NIÑOS DE LOS ANDES en los términos establecidos en los artículo 67 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciendole saber que contra ella procede el recurso de reposicion ente este Despacio, el cual debe interponerse por escrito en el momento de sti netificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma:

SEXTO:

El presente acto administrativo se publicará en la página Web del ICBE dentre de los quintes (15) días habiles siguientes a la regha de excutoria de conformidad con el an 63 de la Resolución No 6895 de 2010.

SEPTIMA:

a presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFIQUESELY CUMPLASE:

Dada en Manizales, a los de Agosto de 2018

ONSTANZA VICTORIA RENDON VALENCIA

Directora (E) Regional ICBF Caldas

Nombre Luz Jenny Rendon Tobon Revisó Coordinadora Grupo Jurídico Revisó y Ajustó Fanny Aristizabal Quintero Profesional 10 Juridico Proyectó y revisó Johanna Jimena López Маллоце Enlace R. Aseguramiento de la Calidad

Los amba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y

disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo núestra responsabilidad, lo presentamos para su firma

AIG.



Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Caldas Grupo Jurídico



NOTIFICACIÓN PERSONAL

	29 AGO. 2018 se notificó
-n la ciudad de Manizales , a los	, 30 110111100
personalmente al Señor ALBERTO JARAMIL	LO ECHEVERRY, identificado con la
cédula de ciudadanía No. 10.257.787 de Maniza	ales, en calidad de Apoderado de la
FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES, con NI	T 800.036.578-2, el contenido de la
Resolución Nro. 04610 del 28-08-2018, expe	dida por la Dirección Regional del ICBF
Caldas "POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICEI	NCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL
TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS A LA FUNDACIÓN NIÑOS	DE LOS ANDES PARA DESARROLLAR LA
MODALIDAD INTERNADO".	
Al notificado se le hace entrega de copia gratuita de la citada Resolución, informándole que contra la misma procede Recurso de Reposición, el cual puede ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la misma, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.	
Se informa al notificado si desea renunciar a términos de ejecutoria a lo que manifestó:	
Si renuncio:X	No renuncio:
Notificado,	Notificadora,
Da T	Fanny Anstractol Q
ALBERTO JARAMILLO ECHEVERRY	FANN ARISTIZÁBAL Q.
Apoderado	Profesional E. Grupo Jurídico
FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES	

Carrera 23 No. 39-60 Manizales Teléfono: 8928017 Ext 600025 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080 www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo de las familias colombianas

BIENESTAR FAMILIAR 1720000

República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Caldas Grupo Jurídico



CONSTANCIA DE EJECUTORIA >

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR -REGIONAL CALDAS-

HACE CONSTAR

Que la Resolución No. 04610 de fecha, 28 de Agosto de 2018, expedida por la Directora (E) de la Regional Caldas "POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (2) AÑOS A LA FUNDACIÓN NIÑOS DE LOS ANDES PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD INTERNADO" quedó legalmente ejecutoriada el día 30 de Agosto de 2018, toda vez que fue notificada el día 29 del mismo mes y año y el Representante Legal de la Institución renunció a términos de ejecutoria.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 87 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011.

Revisó y Proyectó: Fanny Aristizábal Q., Profesional E.

600/.